

Medellín, 09 de agosto de 2024

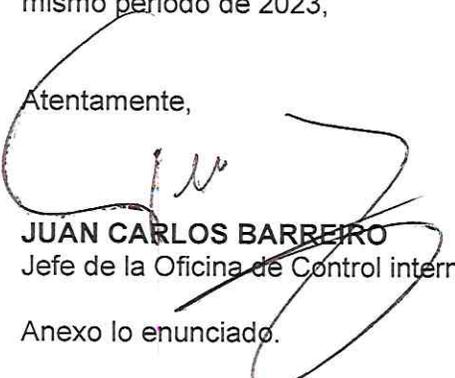
Doctor
CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ
Gerente
ESE Hospital La María
Medellín

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la ESE Hospital La María, segundo trimestre de 2024 comparativo con el segundo trimestre de 2023

Cordial Saludo Doctor Carlos Mauricio:

En cumplimiento del Decreto 984 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Art. 1: "Las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al Representante legal de la entidad, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones referentes a la austeridad del gasto público", también, al contenido de los Decretos Departamentales 2021070004548 Fecha: 25/11/2021 y D 2023070002026 Fecha: 03/05/2023 y en consideración a nuestra obligación de dar cabal cumplimiento a las normas mencionadas, La Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la ESE Hospital La María, correspondiente al segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023,

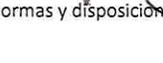
Atentamente,



JUAN CARLOS BARREIRO
Jefe de la Oficina de Control interno

Anexo lo enunciado.

Con copia: Doctora Laura María Castaño Vergara, Líder Oficina de Comunicaciones
Doctora Janeth Llano, Profesional Universitaria Gerencia de Auditoría – Gobernación de Antioquia

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Luz Marleny Molina Tabares – Asesor de Apoyo Oficina de Control Interno		05-08-2024
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro - Jefe Oficina de Control Interno		05-08-2024
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro - Jefe Oficina de Control Interno		05-08-2024

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE EVALUACION
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2024

**ELABORADO POR
LUZ MARLENY MOLINA TABARES
ASESOR DE APOYO – CONTRATISTA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**APROBADO POR
JUAN CARLOS BARREIRO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

VIGENCIA 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, y en este sentido La Oficina de Control Interno presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, en el cual se muestra el análisis y la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en Las Directivas Presidenciales sobre la materia, los Decretos Departamentales 2021070004548 Fecha: 25/11/2021 y D 2023070002026 Fecha: 03/05/2023 y los Decretos No. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública y la reciente aplicación de la Ley 2232 de 2022, donde se dictan medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.

Consecuentes con lo anterior, este informe pretende además, dar a conocer los resultados de las acciones implementadas por las diferentes dependencias para controlar y hacer uso eficiente de los recursos, efectuar recomendaciones y crear conciencia en los usuarios internos sobre la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como pilar para el cumplimiento de los objetivos institucionales y departamentales y como aporte fundamental al Conglomerado Público del Departamento de Antioquia.

2. MARCO NORMATIVO

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia	Artículo 189	<i>Corresponde al presidente de la Republica como jefe del gobierno y suprema corte Autoridad Administrativa (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes (...). 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.</i>
Constitución Política de Colombia	Artículo 209	<i>La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con el fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrán un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</i>
Ley 87 de 1993	--	<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,</i>

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCION
Decreto Número 0199 De 2024		<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</i>
Directiva Presidencial 08 de 2022		<i>Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.</i>
Ley 2155 de 2021	Artículo 19	<i>Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.</i>
Ley 1952 de 2019	Artículo 38 y 39	<i>Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.</i>
Decreto 984 del 2012	Artículo 22	<i>Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998</i>
Ley 1474 de 2011	Artículo 8,9, 76 y 129	<i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</i>
Ley 1473 de 2011	Artículo 4	<i>Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.</i>
Decreto 1737 de 1998	Artículo 22	<i>Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.</i>
Decreto 115 de 1996	Artículo 34	<i>Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.</i>
Ley 2232 de 2022		<i>Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.</i>
Las demás normas relacionadas con las medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.		

3. OBJETIVO

Presentar al Gerente de la ESE Hospital la María y a los usuarios en general, el informe trimestral (abril a junio 2024) sobre austeridad del gasto público por parte de la Oficina de Control Interno, con el objeto de poner en conocimiento sobre el cumplimiento de la normatividad vigente sobre estas disposiciones en la Entidad, mediante la exposición de información, situaciones y hechos, que sirven como base para la toma de decisiones y también, formulando las respectivas recomendaciones que dieron a lugar durante la verificación realizada.

4. METODOLOGIA

El informe fue preparado y elaborado utilizando los siguientes mecanismos de análisis y verificación:

- Revisión y análisis del comportamiento de los gastos, sometidos a las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional, El Departamento de Antioquia y la Institución.
- Análisis de la información relacionada con la austeridad del gasto contenida en Dinámica Gerencial - Software utilizado por la E.S.E. Hospital La María para el registro de todas sus transacciones contables y financieras.
- Entrevistas con líderes de procesos que administran recursos sometidos a las políticas de austeridad del gasto público.
- Verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso de los recursos públicos, directamente relacionados con las políticas de austeridad.

5. ALCANCE

Realizar seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la E.S.E. Hospital La María, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

6.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La E.S.E Hospital La María suscribió cinco (5) contratos de prestación de servicios con personas naturales durante el segundo trimestre de 2024 por un valor de \$59.050.000, los cuales se realizaron para apoyar los procesos administrativos para la prestación de servicios de salud, debido a que la Entidad no dispone de personal de planta para llevar a cabo dichas actividades.

Tabla 1. Contratos de prestación de servicios suscritos en el segundo trimestre de 2024.

ÁREA FUNCIONAL	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN
ASISTENCIAL	0	0%
ADMINISTRATIVA	59.050.000	100%
VALOR CONTRATOS P.NATURAL	59.050.000	100%

Con los contratos suscritos en el segundo trimestre de 2024, se destaca que la ESE Hospital La María da cumplimiento en los siguientes aspectos:

- Fueron celebrados garantizando que no existía personal de planta con capacidad para realizar las actividades contratadas, evidenciado en el Certificado de No Planta, emitido por la Oficina de Talento Humano para cada uno de los contratos con personas naturales.
- Los contratos fueron suscritos garantizando que no existían otros contratos con igual o similar objeto al que se suscribió con cada uno de ellos.
- La contratación se ha ajustado a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia, contando cada uno de ellos con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal – CDP.
- Los contratos suscritos durante el periodo abril – junio de 2024, fueron realizados para ejecutar actividades de apoyo a la gestión, los contratos misionales, es decir, para atender los servicios de salud, fueron suscritos en el primer trimestre de 2024, con plazos promedios de seis (6) meses.

6.2 HONORARIOS

Tabla 2. Honorarios área administrativa

COD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51080201	HONORARIOS	130.549.795	-	130.549.795	0,0%
51117901	HONORARIOS	1.097.113.248	639.552.591	457.560.657	-41,7%
TOTALES		1.227.663.043	639.552.591	588.110.452	-47,9%

Los honorarios para el área administrativa continúan con tendencia decreciente debido a la aplicación de políticas de austeridad no solo de la E.S.E Hospital la María, sino también las recomendaciones sobre austeridad en el gasto por este concepto dadas por el Departamento de Antioquia.

Tabla 3. Honorarios área asistencial

COD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010309	HONORARIOS Y SERVICIOS	1.202.587.987	527.562.651	- 675.025.336	-56,1%
73100302	HONORARIOS CONSULTA EXTERNA COOSALUD	418.988.965	466.533.755	47.544.790	11,3%
73100309	HONORARIOS Y SERVICIOS	665.794.759	1.610.445.333	944.650.574	141,9%
73110302	HONORARIOS EXTERNOS	572.148.723	609.533.316	37.384.593	6,5%
73200309	HONORARIOS Y SERVICIOS	2.785.601.199	3.794.709.281	1.009.108.082	36,2%
73210309	HONORARIOS EXTERNOS	2.024.478.108	1.397.005.589	- 627.472.519	-31,0%
73220309	HONORARIOS Y SERVICIOS	112.704.860	109.260.084	- 3.444.776	-3,1%
73300302	HONORARIOS EXTERNOS	3.777.743.080	3.641.866.899	- 135.876.181	-3,6%
73300309	HONORARIOS Y SERVICIOS	1.211.579.848	1.040.768.803	- 170.811.045	-14,1%
73400202	HONORARIOS Y SERVICIOS	277.531.408	788.811.850	511.280.442	184,2%
73400302	HONORARIOS EXTERNOS	178.007.817	171.153.010	- 6.854.807	-3,9%
73400309	HONORARIOS Y SERVICIOS	140.795.003	10.010.000	- 130.785.003	-92,9%
73410309	HONORARIOS Y SERVICIOS	142.406.254	136.922.404	- 5.483.850	-3,9%
73420309	HONORARIOS SERVICIOS EXTERNOS	310.842.310	-	- 310.842.310	-100,0%
73490309	HONORARIOS EXTERNOS	311.688.496	313.140.408	1.451.912	0,5%
73520303	HONORARIOS PROCESO TRANSPLANTE RENAL	18.000.000	6.600.000	- 11.400.000	-63,3%
73520309	HONORARIOS PERSONAL UNIDAD RENAL	39.000.000	-	- 39.000.000	-100,0%
73550302	HONORARIOS Y SERVICIOS EXTERNOS	569.277.611	640.611.685	71.334.074	12,5%
73870302	HONORARIOS EXTERNOS	2.652.017.696	560.940.519	- 2.091.077.177	-78,8%
73870309	HONORARIOS PROFESIONALES INPEC	35.046.978	-	- 35.046.978	-100,0%
TOTALES		17.446.241.102	15.825.875.587	- 1.620.365.515	-9,3%

Acorde con los compromisos pactados para atender los servicios de salud, la Entidad durante el segundo trimestre de 2024, presentó erogaciones por concepto de honorarios en los procesos asistenciales por valor de \$15.825.875.587, representando una disminución del 9.3% con respecto al segundo trimestre de 2023.

6.1.4 Trabajo suplementario - Horas extra y recargos

Tabla 4. Horas Extra y Recargos área administrativa

COD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51010301	HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS	-	-	-	0,0%
51010303	HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNAS	126.686	1.402.782	1.276.096	1007,3%
51010304	HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCTURNAS	934.141	55.842	- 878.299	-94,0%
51010305	RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	-	-	-	0,0%
51010306	RECARGO DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO	400.644	1.206.394	805.750	201,1%
TOTALES		1.461.471	2.665.018	1.203.547	45,0%

Se observa un incremento del 45% en las erogaciones por concepto horas extras y recargos para el personal administrativo de la Entidad en el segundo trimestre de 2024 con respecto al

mismo periodo de 2023, el cual obedece, a pagos realizados a los conductores de las ambulancias de la Entidad, generados por el transporte de pacientes.

Tabla 5. Horas Extra y Recargos área asistencial

COD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	8.954.583	10.626.069	1.671.486	18,7%
73200303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	21.066.958	45.581.814	24.514.856	116,4%
73210303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.563.194	494.546	-1.068.648	-68,4%
73300303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	11.609.998	2.185.029	-9.424.969	-81,2%
73410303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	733.125	1.308.793	575.668	78,5%
73550303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	-	-	-	0,0%
73860303	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	9.264.883	10.520.479	1.255.596	13,6%
73860304	RECARGOS NOCTURNOS ORDINARIOS	3.001.812	3.905.187	903.375	30,1%
TOTALES		56.194.663	74.621.917	18.427.364	24,7%

En el valor de horas extras pagadas al personal del área asistencial en la ESE Hospital La María, se registró un incremento del 24.7 % al comparar el segundo trimestre de 2024 con el segundo trimestre de 2023, con un mayor valor del costo por \$18.427.364 y originadas por las necesidades de la prestación de servicios de salud.

6.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

6.2.1 Impresos y publicaciones

Tabla 6. Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

COD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51112101	IMPRESOS PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	1.831.526	2.705.282	873.756	32,3%
TOTALES		1.831.526	2.705.282	873.756	32,3%

Por concepto de gasto de Impresos y Publicaciones en la ESE Hospital La María en el segundo trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, registra un incremento del 32.3%, originado principalmente por pagos realizados a Entidades de afiliación necesarias en la prestación de servicios de salud (Asociación de Empresas Sociales del Estado, Sociedad Cameral de Certificación Digital, Federación Nacional de Comerciantes).

La Entidad, en sujeción a los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público por el concepto de impresos y publicaciones, utiliza para para informar y posicionar los servicios de la ESE Hospital ante los usuarios internos y externos los medios digitales como: redes sociales, correos electrónicos, fotografía digital y sitio oficial web: www.lamaria.gov.co

Observación 1

La E.SE. Hospital La María, cuenta con el Software de Gestión Documental PaperlessOffice para gestionar la correspondencia interna y externa, sin embargo, no todos los líderes de los procesos se han apropiado del uso permanente de esta herramienta para mejorar la comunicación enviada y recibida a través de medios digitales y de esta forma favorecer ampliamente la cultura de CERO PAPEL, en este sentido, se reitera que es necesario fortalecer procesos de socialización de las herramientas tecnológicas con que cuenta la Entidad, para mejorar las comunicaciones, agilizar procesos y evitar actividades que no agregan valor a la gestión de las comunicaciones.

6.3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

6.3.1 Telefonía celular

Tabla 7. Telefonía celular

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111706	TELEFONIA CELULAR	2.575.969	2.942.953	366.984	14,2%
TOTALES		2.575.969	2.942.953	366.984	14,2%

En el segundo trimestre 2024 se registra un incremento del 14.2% en los gastos de telefonía celular al compararlo con el mismo periodo de 2023, generando un mayor gasto para la presente vigencia por valor de \$366.984.

La ESE Hospital la María cuenta con servicio de telefonía celular, asignada para atender las labores asistenciales de los Programas de Salud y también para la atención administrativa en áreas clave para el normal funcionamiento de la Entidad (servicio farmacéutico, admisiones y en la gestión de bienes y servicios).

6.3.2 Telefonía fija

Tabla 8. Telefonía fija

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111704	TELEFONIA	51.111.704	13.505.639	- 37.606.065	-73,6%
TOTALES		51.111.704	13.505.639	- 37.606.065	-73,6%

En el valor de la telefonía fija en la ESE Hospital La María, se identificó una disminución del 73.6% al comparar el segundo trimestre de 2024 con el segundo trimestre de 2023, con un menor valor del gasto por \$37.606.065

6.3.3 Servicios públicos

Acueducto

Tabla 9. Acueducto área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM. 2023	2DO TRIM. 2024	Variación \$	Variación %
51111701	ACUEDUCTO	-	6.420.815	6.420.815	0,0%
TOTALES		-	6.420.815	6.420.815	0,0%

En el valor del servicio de acueducto en la ESE Hospital La María del área administrativa registra un valor causado y pagado por valor de \$6.420.815 afectando el gasto institucional en el mismo valor.

Tabla 10. Acueducto área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM. 2023	2DO TRIM. 2024	Variación \$	Variación %
73010217	ACUEDUCTO	7.523.143	35.306.106	27.782.963	121,0%
73100217	ACUEDUCTO	1.331.478	14.986.449	13.654.971	91,0%
73200217	ACUEDUCTO	18.631.894	68.258.180	49.626.286	73,0%
73300217	ACUEDUCTO	3.542.872	15.099.452	11.556.580	77,0%
73400217	ACUEDUCTO	3.163.354	13.313.756	10.150.402	76,0%
73410217	ACUEDUCTO	3.159.949	13.299.425	10.139.476	76,0%
73550217	ACUEDUCTO	2.988.943	12.579.701	9.590.758	76,0%
TOTALES		40.341.633	172.843.069	132.501.436	77,0%

En el valor del acueducto correspondiente al área asistencial, se observó un incremento del 77.0% al comparar el segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023, representando un valor superior de \$132.501.436. *El aumento considerable del servicio de acueducto en el área asistencial, se debió a la fuga y daño presentado en una de las bombas del tanque de almacenamiento de agua para reserva, que protege a la Entidad en caso de fallas en el suministro de agua potable.* El área de mantenimiento se encargó de subsanar la falla presentada.

Observación 2

Con la situación de daño en uno de los tanques de almacenamiento de agua que protegen a la Entidad por fallas en el suministro del vital líquido por parte de la Empresa de Servicios Públicos, La Institución debe establecer planes de contingencia que contemplen las estrategias para solucionar las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en el suministro de agua y que a la vez salvaguarden la generación de costos adicionales, contrarrestando las eventualidades presentadas con la atención oportuna y eficaz de las mismas.

Saneamiento

Tabla 11. Saneamiento área administrativa

COD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111702	SANEAMIENTO	-	5.260.648	5.260.648	0,0%
TOTALES		-	5.260.648	5.260.648	0,0%

En el valor por concepto de saneamiento en la ESE Hospital La María del área administrativa, se registra un valor causado y pagado por valor de \$5.260.648 afectando el gasto institucional en el mismo valor.

Tabla 12. Saneamiento área asistencial

COD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010218	SANEAMIENTO	5.900.472	27.717.073	21.816.601	79,0%
73100218	SANEAMIENTO	1.044.291	4.399.360	3.355.069	76,0%
73200218	SANEAMIENTO	14.613.171	53.587.786	38.974.615	73,0%
73300218	SANEAMIENTO	2.778.708	11.853.947	9.075.239	77,0%
73400218	SANEAMIENTO	2.481.049	10.452.098	7.971.049	76,0%
73410218	SANEAMIENTO	2.478.378	10.440.879	7.962.501	76,0%
73550218	SANEAMIENTO	2.344.256	9.875.819	7.531.563	76,0%
TOTALES		31.640.325	128.326.962	96.686.637	75,0%

El valor del Saneamiento del área asistencial, presentó un incremento del 75% al comparar el segundo trimestre de 2024 con el segundo de 2023, con un mayor valor del gasto por 96.686.637, el cual es directamente proporcional al incremento del acueducto en el periodo de abril a junio de 2024, debido a las fallas presentadas en el tanque de almacenamiento de agua.

Energía

Tabla 13. Energía área administrativa

COD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111703	ENERGIA	24.077	30.288.389	30.264.312	100,0%
TOTALES		24.077	30.288.389	30.264.312	100,0%

El valor de la energía correspondiente al área administrativa asciende a la suma de \$30.288.389, la Entidad cuenta con iluminación led en todos los servicios, ésta estrategia hace parte de la gestión ambiental relacionada con el uso eficiente de la energía eléctrica.

Tabla 14. Energía área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010219	ENERGIA	57.427.870	115.251.610	57.823.740	100,7%
73100219	ENERGIA	10.163.830	17.364.321	7.200.491	70,8%
73200219	ENERGIA	160.927.103	225.329.951	64.402.848	40,0%
73300219	ENERGIA	27.044.485	47.090.350	20.045.865	74,1%
73400219	ENERGIA	24.147.448	41.254.512	17.107.064	70,8%
73410219	ENERGIA	24.121.457	41.210.109	17.088.652	70,8%
73550219	ENERGIA	22.816.081	38.979.956	16.163.875	70,8%
TOTALES		326.848.274	626.480.809	199.832.635	38,0%

Se observa un incremento en el consumo de energía en el área asistencial del segundo trimestre de 2024 al comparar el segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023, con un mayor valor del gasto por \$199.832.535.

6.4 VIÁTICOS Y COMISIONES

6.4.1 Viáticos y Gastos de viaje

Tabla 15. Viáticos y gastos de viaje área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111901	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.866.935	-	- 2.866.935	-100,0%
TOTALES		2.866.935	-	- 2.866.935	-100,0%

En el segundo trimestre de la vigencia 2024, no se presentaron erogaciones por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje para el área administrativa.

Tabla 16. Viáticos y gastos de viaje área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73880305	VIATICOS	1.664.871	59.792	- 1.606.079	-96,4%
TOTALES		1.664.871	59.792	- 1.606.079	-96,4%

En el valor de Viáticos y gastos de viaje para el área asistencial se observó una disminución del 96.4% al comparar el segundo trimestre de 2024 con el segundo trimestre de 2023, lo que representa un menor valor del gasto por \$1.605.079.

Las erogaciones por viáticos del área asistencial se presentan por la prestación de los servicios de salud (transporte de pacientes en ambulancia) cuando los conductores recorren grandes trayectos para llegar a su destino final.

6.5 VEHÍCULOS

6.5.1 Consumo de combustible

Tabla 17. Combustible y lubricantes área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51114601	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	620.016	1.170.064	550.048	88,7%
TOTALES		620.016	1.170.064	550.048	88,7%

Se observan registros de consumo de combustible del área administrativa en el primer trimestre de 2024, por valor de \$1.170.064, gasto que corresponde a combustible y lubricantes necesarios para el adecuado funcionamiento del vehículo asignado al área administrativa.

Tabla 18. Combustible y lubricantes área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73860246	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AMBULANCIA	13.810.456	3.010.056	- 10.800.400	-78,2%
TOTALES		13.810.456	3.010.056	- 10.800.400	-78,2%

Se observó que el consumo de combustible clasificado al área Asistencial presentó una disminución del 78.2% en el segundo trimestre de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023, que es equivalente a un menor valor en el gasto por \$10.800.000. Los gastos por concepto de combustible y lubricantes son indispensables para el adecuado funcionamiento de los vehículos utilizados para la atención en salud (ambulancias).

6.6 FOTOCOPIAS, MATERIALES Y SUMINISTROS, INTERNET

6.6.1 Fotocopias

Tabla 19. Fotocopias área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51112201	FOTOCOPIAS	29.257.257	15.000.175	- 14.257.082	-48,7%
TOTALES		29.257.257	15.000.175	- 14.257.082	-48,7%

Las fotocopias del área administrativa presentaron una disminución 48.7% con un menor valor del gasto de \$14.257.082 en el segundo trimestre de 2024, comparando el mismo periodo de 2023.

Tabla 20. Fotocopias área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010222	FOTOCOPIAS	15.061.981	41.541.654	26.479.673	175,8%
73100222	FOTOCOPIAS	20.082.639	7.283.913	- 12.798.726	-63,7%
73110222	FOTOCOPIAS	-	-	-	0,0%
73200222	FOTOCOPIAS	-	-	-	0,0%
73210222	FOTOCOPIAS	5.020.660	4.358.668	- 661.992	-13,2%
73220222	FOTOCOPIAS	5.020.660	4.358.666	- 661.994	-13,2%
73400222	FOTOCOPIAS	30.123.959	14.567.822	- 15.556.137	-51,6%
73410222	FOTOCOPIAS	-	-	-	0,0%
TOTALES		75.309.899	72.110.723	- 3.199.176	-4,0%

Por su parte, el valor por concepto de fotocopias del área asistencial presentó una disminución del 4% por un menor valor del gasto de \$3.199.176 comparando el segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023, explicado por los procesos de facturación de los servicios de salud.

6.6.2 Suministro de elementos de consumo

Tabla 21. Materiales y Suministros área administrativa

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111401	MATERIALES Y SUMINISTROS	187.323.171	112.734.704	- 74.588.468	-39,8%
TOTALES		187.323.171	112.734.704	- 74.588.468	-39,8%

El gasto por consumo de materiales y suministros del área administrativa presentó una disminución del 39.8% por un menor valor del gasto de \$74.588.468 comparando el segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

Tabla 22. Materiales y Suministros área asistencial

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
73010102	MATERIALES Y SUMINISTROS	41.399.066	28.280.935	- 13.118.131	-31,7%
73100102	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.210.454	18.980.872	- 3.229.582	-14,5%
73110102	MATERIALES Y SUMINISTROS	98.969	159.115	60.146	60,8%
73130102	MATERIALES Y SUMINISTROS	124.576.692	157.411.216	32.834.524	26,4%
73140102	MATERIALES Y SUMINISTROS	372.284	740.234	367.950	98,8%
73200102	MATERIALES Y SUMINISTROS	189.770.058	101.060.555	- 88.709.503	-46,7%
73210102	MATERIALES Y SUMINISTROS	46.128.462	33.751.164	- 12.377.297	-26,8%
73220102	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	0,0%
73260102	MATERIALES Y SUMINISTROS	69.926.966	5.032.249	- 64.894.717	-92,8%
73300102	MATERIALES Y SUMINISTROS	90.704.179	- 200.457.476	- 291.161.655	-321,0%
73400102	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.733.544	331.060.371	312.326.826	1667,2%
73410102	MATERIALES Y SUMINISTROS	34.444.866	12.664.888	- 21.779.979	-63,2%
73430102	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	5.646.286	5.646.286	0,0%
73490102	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.804.397	3.436.663	- 1.367.734	-28,5%
73530102	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.271.276	527.605	- 743.672	-58,5%
73550102	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.409.352	37.878.518	- 530.835	-1,4%
73860102	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.502.815	772.963	- 4.729.852	-86,0%
73870102	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	34.272.000	34.272.000	0,0%
73870103	MATERIALES SUMINISTRADOS - INPEC	991.902.448	- 12.210	- 991.914.658	-100,0%
TOTALES		1.680.255.829	571.205.948	- 1.109.049.882	-66,0%

El gasto por consumo de Materiales y Suministros del área asistencial, de acuerdo la información reportada por Contabilidad presentó una disminución en su comportamiento en el segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023.

6.6.3 de internet

Tabla 24. Internet

CÓD	NOMBRE CUENTA	2DO TRIM 2023	2DO TRIM 2024	Variación \$	Variación %
51111707	INTERNET	12.829.745	10.670.054	- 2.159.691	-16,8%
TOTALES		12.829.745	10.670.064	- 2.159.691	-16,8%

Durante el segundo trimestre de 2024 el gasto por internet presentó una disminución del 16.8% frente al mismo periodo del 2023. El servicio de Internet, sólo es utilizado por el personal que labora en la Entidad, todavía no está disponible para los usuarios de los servicios, ni por el público en general.

Observación 3:

PLAN DE AUSTERIDAD: *A la fecha de elaboración del presente informe, no se había elaborado, adoptado y socializado el Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2024, en cumplimiento del artículo 49 del Decreto 2026 de 2023 que estipula:*

“El Departamento de Antioquia y las demás entidades dentro del campo de aplicación del presente Decreto, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional, deberán definir a más tardar el primer día hábil del mes de febrero de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad construido a partir de las metas de ahorro definidas por los ordenadores del gasto en los rubros presupuestales seleccionados (gastos elegibles) y con base en la ejecución financiera de vigencias anteriores.

Los rubros presupuestales y las metas de ahorro, servirán de línea base para calcular el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y deberán ser consolidados por los ordenadores del gasto para que su seguimiento haga parte de la rendición de cuentas.”

7. CONCLUSIONES

- **Ha sido propósito del Gobierno del Departamento de Antioquia, la austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos en todas las entidades que están bajo su tutela**, sin embargo, La E.S.E. Hospital La María, a la fecha no cuenta con un plan de austeridad que contenga los conceptos, las estrategias, las metas de ahorro y los indicadores establecidos en los *Decretos*

Departamentales 2021070004548 Fecha: 25/11/2021 y D 2023070002026 Fecha: 03/05/2023, situación que tampoco permite a los líderes de los procesos institucionales el adecuado seguimiento y control en los rubros definidos en el Plan, así, como tampoco la verificación y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

- Al no tener definido el Plan de Austeridad del Gasto Institucional, no se permite determinar si las variaciones en los registros contables son o no favorables, toda vez que no posibilitan la verificación y la evaluación de la gestión realizada frente a las metas de ahorro propuestas y enmarcadas en los *Decretos Departamentales 2021070004548 Fecha: 25/11/2021 y D 2023070002026 Fecha: 03/05/2023*.
- El presente informe se elabora con las cifras entregadas por el área de contabilidad, para los primeros trimestres de los años 2024 y 2023 y la corroboración de variaciones significativas con entrevistas a los responsables de la información.

8. RECOMENDACIONES

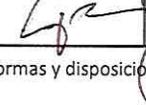
- **De manera prioritaria**, se recomienda elaborar e implementar el **Plan de Austeridad del Gasto Público Institucional vigencia 2024**, a la luz de los lineamientos establecidos en *Decretos Departamentales 2021070004548 Fecha: 25/11/2021 y D 2023070002026 Fecha: 03/05/2023*. Además, realizar los respectivos seguimientos y evaluación de los resultados obtenidos en materia de austeridad del gasto público.
- Es recomendable acoger lo expresado en el Artículo 50 del Decreto 2026 de mayo de 2023 que estipula: *“Una vez elaborado el Plan de Austeridad por la entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) Indicador de Austeridad y ii) Indicador de Cumplimiento”* y es su Parágrafo complementa diciendo: *“Los indicadores descritos en el presente artículo deberán comparar períodos iguales...”* de manera que permitan medir las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto.
- Con la implementación de la Ley 2232 de 2022, que busca eliminar de manera progresiva los plásticos de un solo uso, se exhorta a la Entidad, para que todos los servidores y servidoras, contratistas, proveedores de bienes y servicios independientemente del tipo de vinculación, implementen las medidas requeridas a fin de evitar el uso, comercialización y distribución en los diferentes servicios y áreas de la E.S.E. Hospital, de acuerdo a las obligaciones y excepciones contempladas en la referida Ley.

Política de Cero Papel en la Administración Pública:

- Se reitera a los líderes de la Entidad, que en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política “Cero Papel” (Directiva Presidencial 004 de 2012) que consiste en la reducción o sustitución de los flujos documentales de soportes, por respaldos donde se utilice menos papel o se sustenten en la utilización de tecnologías de la información.

En este sentido, La Oficina de Control Interno recomienda que se analice la posibilidad utilizar informes consolidados mensuales, es decir, evitar utilizar soportes físicos individuales, con el fin de reducir los documentos físicos en los pagos a terceros, como es el caso de los pagos de impuestos.

- Se insta nuevamente a la Entidad, para que adopte las estrategias necesarias para que fortalecer el uso y apropiación del Software de Gestión Documental PaperlessOffice para la gestión de la correspondencia interna y externa. El uso permanente de esta herramienta servirá para mejorar la comunicación enviada y recibida a través de medios digitales y de esta forma favorecer ampliamente la cultura de CERO PAPEL.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Luz Marleny Molina Tabares – Asesor de Apoyo Oficina de Control Interno		05-08-2024
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro - Jefe Oficina de Control Interno		05-08-2024
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro - Jefe Oficina de Control Interno		05-08-2024

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

